



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170058300

Vista la manifestación proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (pág. 264), en la que indica que los demandados ROJAS CEPEDA JAIME ARTURO y TOLEDO CASTRO VICTORIA EUGENIA no tienen obligaciones pendientes de pago a la fecha, se dispone a librar misiva dirigida a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ a efectos de que acate la medida de embargo decretada en el presente asunto sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20410632, y comunicada mediante el oficio No. 017-2764 del 06 de diciembre de 2017. Para tal efecto remítase copia de la mencionada documental.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5463c9ee82aace4060b56fca05a1a1bca60110a54171e11f47d94958ad7fe4c0**

Documento generado en 21/10/2021 08:19:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>